

INFORME N° 48/2014/DFEP/IHDECOOP

INSTITUTO HONDUREÑO DE COOPERATIVAS (IHDECOOP)

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2013”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



Tegucigalpa, MDC; 27 de agosto, 2014
Oficio N° Presidencia TSC-2471/2014

Licenciado

Fredy Espinoza Mondragón

Director Ejecutivo

Instituto Hondureño de Cooperativas

Su Oficina

Señor Director:

Adjunto encontrará el Informe N° 48/2014/DFEP/IHDECOOP, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abogado Jorge Bográn Rivera

Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PAGINA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	6
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	9
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	11
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	13

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	16
--------------	----

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	18
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2013, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Con el Decreto N° 65-87, de fecha 30 de Abril de 1987, nace el Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP), como una institución descentralizada del Estado, autónoma y con patrimonio propio; que tendrá a su cargo, en forma exclusiva, la organización del sector cooperativista de la economía en el marco de los principios del cooperativismo y por ende, la formulación, dirección, planificación, coordinación y ejecución de la política del Estado en materia cooperativa.

Las relaciones del IHDECOOP se realizarán por medio de la Secretaría de Industria y Comercio.

Su domicilio será la ciudad de Tegucigalpa, y establecerá sus oficinas regionales en otras zonas del país para el cabal cumplimiento de sus objetivos y atribuciones.

Objetivos:

1. Fomentar el desarrollo de consolidación e integración del cooperativismo y defender sus instituciones.
2. Velar por que el cooperativismo hondureño opere dentro del marco legal; y,
3. Fortalecer la capacidad operativa y financiera del IHDECOOP.

Atribuciones:

1. Promover la constitución y organización de cooperativas y capacitar sus recursos humanos.
2. Aprobar la constitución, disolución y liquidación de cooperativas.
3. Asesorar en coordinación con organismos del Movimiento Cooperativo, a las cooperativas en materia de coordinación técnico-administrativa, contable, legal y de desarrollo.
4. Llevar el Registro Nacional de Cooperativas.

5. Representar al Estado en reuniones nacionales e internacionales sobre cooperativas.

6. Identificar, contratar y desarrollar programas y proyectos de asistencia técnica y económica tanto con entidades nacionales, como extranjeras o internacionales, públicas o privadas, que beneficien al sector cooperativista, por su propia iniciativa o excitativa del Movimiento Cooperativo.

7. Apoyar a los organismos del Movimiento Cooperativo en la captación de los planes y recursos y desarrollo de programas.

8. Llevar y mantener actualizada la información estadística del Movimiento Cooperativo.

9. Fiscalizar el movimiento contable legal y económico de las cooperativas para la eficacia de su control y administración.

10. Coordinar la asistencia técnica que deban prestar los organismos del Estado, las instituciones de derecho público, las agencias internacionales o regionales y las personas de derecho privado en materia de organización de cooperativas; funcionamiento técnico y administrativo, contable, legal y de desarrollo.

11. Imponer las sanciones por infracciones cometidas contra la ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento.

12. Realizar cualquier otro acto y operaciones compatibles con su naturaleza y finalidad, y con los objetivos de la Ley de Cooperativas de Honduras.

Nota: Mediante **Decreto Nº. 174-2013** se reforman varios artículos del Decreto Nº. 65-87, que contiene la Ley de Cooperativas de Honduras; entre los artículos reformados cabe destacar los siguientes:

Artículo 93: Créase el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, en adelante denominado (CONSUCOOP), institución descentralizada del Estado, autónoma y con patrimonio propio, que tiene a su cargo la aplicación de la legislación cooperativa y autoridad de control de los entes cooperativos, se rige por esta ley y demás leyes que por su naturaleza y similitud le apliquen.

Las relaciones del CONSUCOOP con el poder ejecutivo se realizan por medio de la Secretaria de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, quien dictará las políticas públicas del sector.

Artículo 119: El CONSUCOOP, está estructurado por: una Junta Directiva, una Dirección Ejecutiva, una Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito y una Superintendencia de Otros Subsectores de Cooperativas y cualquiera otra superintendencia necesaria para su funcionamiento. Asimismo tiene a su cargo el Registro Nacional de Cooperativas.

Artículo 119.-J.-: Créase el Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativos, como un sistema de protección y ahorro para garantizar la restitución de los depósitos en dinero efectuados por los afiliados (as) en una cooperativa que haya sido declarada en liquidación forzosa, hasta el monto máximo establecido en la normativa emitida sobre la materia.

Artículo 119.-K.- El fondo de Seguro de Depósitos Cooperativos se constituirá mediante un Fideicomiso que será administrado por el fondo de Seguro de Depósito (FOSEDE) mediante un Comité Técnico.

Artículo 119.-O.- La Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito, es el órgano técnico especializado del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) en materia de supervisión, para las cooperativas de ahorro y crédito.

Artículo 8.-Transitorio.- Los activos y pasivos y en general los derechos y obligaciones del Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP) pasan a formar parte de pleno derecho del Patrimonio del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas.

De igual manera los activos y pasivos y en general, los derechos y obligaciones del Instituto de Formación Cooperativo (IFC), pasan a formar parte de pleno derecho, del patrimonio de la Confederación Hondureña de Cooperativas (CHC).

Artículo 9.-Transitorio.- En tanto que la **CONSUCOOP**, no este estructurada con independencia técnica y administrativa que le permita realizar una supervisión efectiva de las cooperativas de ahorro y crédito, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) debe realizar dicha función.

Trimestralmente, la CNBS en conjunto con el CONSUCOOP deben evaluar los avances realizados para determinar si dicho Consejo cuenta con la estructura e independencia técnica y administrativa que le permita realizar una supervisión efectiva de las cooperativas de ahorro y crédito.

- Los artículos anteriores y otros contenidos en el Decreto 174-2013 y aprobados por el Congreso Nacional el 01 de septiembre de 2013, entraron en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Nº 33,344 de fecha 01 de febrero de 2014; razón por la cual este informe tomara en cuenta solamente el marco legal vigente para el período 2013.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA) del IHDECOOP correspondiente al período fiscal 2013, fue utilizado para formular y ejecutar los productos y servicios que permitan mejorar los estándares de supervisión y auditorías que se realiza al sector cooperativista.

La estructura programática del IHDECOOP comprende el **Programa 11** denominado “**Fomento y Desarrollo del Cooperativismo**”, a través de este se realiza la asistencia técnica del sector cooperativo. Para el ejercicio fiscal 2013 se incorpora la actividad obra 001 Coordinación y Dirección Superior donde se concentra las actividades administrativas y operativas, en lo demás se mantiene la misma estructura programática del periodo 2012. Este programa, tiene cinco (5) actividades:

1. Coordinación y Dirección Superior;
2. Servicio de Asistencia Técnica;
3. Servicios Técnicos de Control;
4. Servicio de Registro Cooperativista; y,
5. Servicios de Atención al Afiliado.

Las actividades programadas por esta institución, para el ejercicio fiscal 2013, y siempre enmarcados en el marco legal vigente a la fecha, tienen el propósito de regular el sistema cooperativo hondureño y está ligado con su misión institucional que tiene como objetivo fundamental regular el sistema cooperativo hondureño para garantizar la estabilidad administrativa, social y legal de las cooperativas, a través de una estructura de supervisión y fiscalización implementando la ley de cooperativas vigente a la fecha, sus reglamentos, normativas y demás leyes aplicables, además, se pudo observar que sus metas fueron planificadas basándose en una programación física y financiera por tanto existe una vinculación entre sí.

A continuación el siguiente cuadro presenta la programación de las metas y actividades del POA 2013:

Programación Física del Plan Operativo Anual IHDECOOP 2013				
Programa 11: FOMENTO Y DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO				
Nº	Programa/Actividad/Resultado de Producción	Unidad de Medida	Programado	
			Física	Financiera
1	Coordinación y Dirección Superior			5,320,804.00
2	Servicio de Asistencia Técnica			1,116,038.00
	Capacitaciones	Capacitaciones	44	
	Constituciones	Acuerdos	24	
3	Servicios Técnicos de Control			6,298,608.00
	Auditorias	Auditorias	250	
4	Servicio de Registro Cooperativista			977,951.00
	Inscripciones	Inscripciones	36	
	Certificaciones	Certificaciones	36	
5	Servicio de Atención al Afiliado			2,285,120.00
	Cooperativistas Atendidos	Personas	1,500	
TOTAL			1,890	15,998,521.00

Fuente: Instituto Hondureño de Cooperativas

001 Coordinación y Dirección Superior

Esta actividad/obra no tiene resultado de producción ya que en ella se incluyen solamente los Sueldos y Salarios que corresponden a la Dirección Ejecutiva de la Oficina principal, regional San Pedro Sula y Regional Choluteca.

002 Servicios de Asistencia Técnica

Presenta dos (2) actividades principales:

01 Capacitaciones: Beneficia al sistema cooperativo porque ayuda al afiliado a la formación sobre cooperativismo y al mejor funcionamiento de dirección y administración, se programaron 44 capacitaciones.

02 Constituciones: Este objetivo se vincula al objetivo de reducción de la pobreza a Visión de País y Plan de Nación, el cual consiste en legalizar a los grupos en la formación en cooperativas con la finalidad que los cooperativistas obtengan mejores oportunidades y el mejoramiento de la calidad de vida de la persona, su familia y la sociedad en general, se planificaron 24 Acuerdos.

003 Servicios Técnicos de Control

Presenta solamente una (1) actividad:

01 Auditorias: Constituye la actividad principal de la institución, por medio de ellas se fomenta y fortalece el movimiento cooperativo mediante la aplicación de aspectos de gobernabilidad, gestión de riesgo, dirección y fiscalización y así obtener una sana administración del Sistema Cooperativo, se proyectaron 250 Auditorias.

004 Servicio de Registro a Cooperativistas

Presenta dos (2) actividades principales:

01 Inscripciones: Esta actividad se fundamenta en que de acuerdo a la Ley toda cooperativa inscrita cumpla con este mandato, de inscribir a los órganos de administración y vigilancia, gerentes y de esta forma garantizar el buen funcionamiento conforme a la ley y normas establecidas, se planificaron 36 inscripciones.

02 Certificaciones: Esta actividad está muy enlazada con la actividad 01 ya que el Instituto es el que certifica que los Cuerpos directivos y los Gerentes estén debidamente inscritos para ejecutar cualquier trámite con terceros, se programaron 36 certificaciones.

Servicio de Atención al Afiliado

Presenta solamente una (1) actividad:

01 Cooperativista Atendido: Esta actividad se basa en los diferentes servicios que presta el Instituto para cumplir con la Regulación del Sistema Cooperativo, se proyectaron 1,500 cooperativistas atendidos.

3. INFORMACION PRESUPUESTARIA

El presupuesto General de Ingresos aprobado para IHDECOOP en el período fiscal 2013 fue de 15,684.8 miles de Lempiras, financiado con recursos propios en un ochenta y siete por ciento (87%) y un aporte del trece por ciento (13%) con fondos transferidos por el Gobierno Central, este presupuesto fue aprobado por el Congreso Nacional mediante Decreto N°. 223-2012 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 6 de febrero de 2013.

Para el año 2013 la institución recibió ingresos por 19,121.1 miles de Lempiras, de estos 2,000.0 miles de Lempiras fueron fondos provenientes de Transferencias de la Administración Central equivalentes al diez punto cuarenta y seis por ciento (10.46%) del total de estos, la diferencia es decir ochenta y nueve punto cincuenta y cuatro por ciento (89.54%) fue generado con fondos propios; la principal fuente de recursos la constituyeron las Ventas de Servicios Varios que es el cobro por Servicios de Auditorias con 9,530.9 miles de Lempiras, Derechos 6,593.7 miles de Lempiras, Alquileres de Tierras y Terrenos 975.5 miles de Lempiras e Intereses por Depósitos y Moratorios por 20.5 miles de Lempiras.

Con la aprobación de la Junta Directiva del Instituto, se incrementó el dos por ciento (2%) del presupuesto aprobado, por un monto de 313.7 miles de Lempiras siendo el presupuesto vigente al cierre del año 2013 de 15,998.5 de Lempiras, esto debido a algunos sobregiros al presupuesto del gasto y algunos renglones de ingresos presentaron excedentes (3,122.5 miles de Lempiras más de lo presupuestado); esta modificación fue aprobada mediante Dictamen N°. 109-DGP-ID de fecha 27/12/2013.

Los Servicios Personales se ejecutaron en un ciento ocho punto treinta y siete por ciento (108.37%), que representan 12,110.1 miles de Lempiras, acumulándose la mayor ejecución en el renglón de sueldos y salarios con 9,594.5 miles de Lempiras, el grado de participación de este grupo de gastos fue el equivalente al sesenta y nueve punto cuarenta y cuatro por ciento (69.44%) del gasto total. Cabe destacar que en la subcuenta 11400 que corresponde a Adicionales se sobre ejecutó en cuatrocientos ochenta y cinco por ciento (485%), debido a que este renglón del gasto que incluye entre otros Prestaciones Sociales se otorgaron 1,452.8 miles de Lempiras por la cancelación de los Contratos del Director Ejecutivo y el Auditor Interno.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO INSTITUTO HONDUREÑO DE COOPERATIVAS (Valor en Lempiras)					
GRUPO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	11,174,825.00	11,174,825.00	12,110,112.28	69.44%	108.37%
Servicios No Personales	3,650,000.00	3,871,500.00	4,363,819.03	25.02%	112.72%
Materiales y Suministros	650,000.00	742,196.00	885,402.74	5.08%	119.30%
Bienes Capitalizables	200,000.00	200,000.00	69,968.51	0.40%	34.98%
Transferencias	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.06%	100.00%
Totales	15,684,825.00	15,998,521.00	17,439,302.56	100.00%	109.01%

Fuente: Instituto Hondureño de Cooperativas

En el rubro de gastos de Servicios No Personales se ejecutó un presupuesto de 4,363.8 miles de Lempiras con una sobre ejecución porcentual del ciento doce punto setenta y dos por ciento (112.72%), constituyéndose en el segundo rubro de gastos con mayor participación del gasto de la institución ascendiendo este a veinte y cinco punto cero dos por ciento (25.02%) del total de los mismos, está situación refleja que los servicios básicos aumentaron su valor por lo que varios renglones del gasto presentaron sobre ejecución entre otros resaltan Servicios Técnicos Profesionales, Energía Eléctrica, Comisiones y Gastos Bancarios, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte y Viáticos Nacionales.

En el grupo de Materiales y Suministros se ejecutaron 885.4 miles de Lempiras lo que representa una sobre ejecución del ciento diecinueve punto treinta por ciento (119.30%) del presupuesto aprobado, este grupo del gasto tuvo una contribución de cinco punto cero ocho por ciento (5.08%) en el gasto total, constituyéndose en el tercer grupo de gastos más relevante, siendo los renglones de Alimento y Bebidas para Personas con ciento veinte y dos punto setenta y tres por ciento (122.73%) y Combustibles, Grasas y Lubricantes con ciento treinta y tres punto sesenta y cinco por ciento (133.65%) y Útiles de Escritorio con ciento ochenta y cuatro punto treinta y cuatro por ciento (184.34%) de sobre ejecución los que generaron más erogaciones presupuestarias.

El presupuesto asignado a Bienes Capitalizables se programaron 200.0 miles de Lempiras, no se realizaron modificaciones presupuestarias a esta asignación, del mismo se presentó una baja ejecución de solamente el treinta y cuatro punto noventa y ocho por ciento (34.98%) debido a la poca inversión en equipos de oficina, muebles y equipos de computación.

Se observaron en varios renglones del gasto una sobre ejecución en el gasto asignado, en el grupo del gasto de Bienes Capitalizables en el IV Trimestre no se efectuó ningún gasto del presupuesto asignado a este rubro.

Gastos Corrientes y Gastos de Capital

Los Gastos Corrientes para el año 2013 ascendieron a 17,359.3 miles de Lempiras equivalente a un noventa y nueve punto cincuenta y cuatro por ciento (99.54%) del total presupuestado, donde la mayor ejecución del gasto continua siendo el grupo de Servicios Personales y Servicios No Personales ambos absorben el noventa y cuatro punto noventa y seis por ciento (94.96%) del gasto total.

EJECUCIÓN DEL GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL INSTITUTO HONDUREÑO DE COOPERATIVAS (Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	15,788,521.00	17,359,334.05	99.54%
Gasto de Capital	210,000.00	79,968.51	0.46%
TOTAL	15,998,521.00	17,439,302.56	100.00%
Fuente: Instituto Hondureño de Cooperativas			

Los Gastos de Capital representa solamente un cero punto cuarenta y seis por ciento (0.46%) del gasto institucional, ello se explica no solamente por la exigua cantidad de fondos destinados a la inversión de bienes de capital, sino también a la baja ejecución presupuestaria de los fondos destinados a este renglón del gasto público.

4. INFORMACION FINANCIERA

Como se observa en el siguiente cuadro el Estado de Rendimiento Financiero y el Estado de Situación Financiera manifiesta una utilidad de 1,255.9 miles de Lempiras, obteniéndose un mejor resultado a lo obtenido el año anterior, en el que se presentó un déficit por valor de 97.9 miles de Lempiras.

Los Ingresos Totales ascendieron en 2013 a 19,121.1 miles de Lempiras (18,205.6 miles de Lempiras en 2012), obteniéndose el monto mayor en las Ventas y Operaciones de la Institución con un monto de 16,124.7 miles de lempiras, ligeramente superior en 769.7 miles de Lempiras a lo obtenido en 2012, en las Rentas de la Propiedad se percibieron 996.4 miles de Lempiras un incremento de treinta punto catorce por ciento (30.14%) equivalente a 230.8 miles de Lempiras.

Las Donaciones y Transferencias Corrientes provenientes de la Administración Central ascendieron a 2,000.0 miles de Lempiras en 2013, en 2012 para estas Transferencias se aprobaron 2,500.0 miles de Lempiras, sin embargo mientras en el período 2013 las transferencias se recibieron íntegramente, de los 2,500.0 miles de Lempiras contemplados en el presupuesto 2012, solamente ingresaron 2,085.0 miles de Lempiras quedando un saldo pendiente de 415.0 miles de Lempiras.

Los Gastos Totales en 2013 manifestaron un ligero decremento de 438.4 miles de Lempiras en relación al periodo precedente es decir dos punto cuarenta por ciento (2.40%) en términos

porcentuales donde las mayores erogaciones se presentan en los Gastos de Consumo con 17,855.2 miles de Lempiras cuando en 2012 fueron 18,303.5 miles de Lempiras es decir una disminución de dos punto cuarenta y cinco por ciento (2.45%) y los gastos más representativos fueron Remuneraciones con 12,119.8 miles de lempiras (11,872.2 miles de Lempiras en 2012) y Servicios No Personales con 4,659.1 miles de lempiras, cuando en 2012 fueron 5,176.6 miles de Lempiras en 2012.

INSTITUTO HONDUREÑO DE COOPERATIVAS			
COMPARATIVO AÑOS 2013 - 2012			
DESCRIPCIÓN	Año 2013	Año 2012	Variación
INGRESOS	19,121,062.72	18,205,594.46	915,468.26
Ventas y Operaciones	16,124,665.13	15,354,977.58	769,687.55
Rentas de la Propiedad	996,397.59	765,616.88	230,780.71
Donaciones y Transferencias	2,000,000.00	2,085,000.00	-85,000.00
GASTOS	17,865,174.18	18,303,548.40	-438,374.22
Gastos de Consumo	17,855,174.18	18,303,548.40	-448,374.22
Transferencias y Donaciones	10,000.00	0.00	10,000.00
RESULTADOS	1,255,888.54	-97,953.94	1,353,842.48
Fuente: Instituto Hondureño de Cooperativas			

Balance General

En relación a su Balance General el IHDECOOP manifiesta activos totales por un monto de 10,082.3 miles de Lempiras (10,397.6 miles de Lempiras en 2012), el activo corriente sumó 7,338.5 miles de Lempiras (7,293.8 miles de Lempiras en 2012) de los cuales 1,120.5 miles de Lempiras corresponden a Efectivo y Equivalentes, este presentó una variación negativa de 397.1 miles de Lempiras es decir veinte y seis punto diecisiete por ciento (26.17%) en contraste con el año 2012 debido a la disminución del saldo en algunas cuentas bancarias que mantiene la institución. Las Cuentas por Cobrar Corrientes aumentaron en 569.8 miles de Lempiras es decir trece punto cuarenta y cinco por ciento (13.45%) al pasar de 4,236.3 miles de Lempiras en 2012 a 4,806.1 miles de Lempiras en 2013, esto debido a que se incorporó el saldo pendiente de la Transferencia por 415.0 miles de Lempiras al cierre de 2012 y Alquileres por Cobrar de 488.6 miles de Lempiras por demanda a Funeraria Santa Anita, de acuerdo a las notas explicativas a los estados financieros.

Los Pasivos Totales ascendieron a un monto de 3,840.9 miles de Lempiras, de los cuales 2,096.1 miles de Lempiras es decir el equivalente al cincuenta y cuatro punto cincuenta y siete por ciento (54.57%) del total corresponden al Pasivo Corriente y este tiene una disminución de 3,962.8 miles de Lempiras en relación al 2012 equivalente a un sesenta y cinco punto cuarenta por ciento (65.40%), el impacto más relevante fue la condonación de los honorarios legales por 2,000.0 miles de Lempiras los que fueron rebajados de las cuentas por pagar.

Los Pasivos No Corrientes constituyen el cuarenta y cinco punto cuarenta y tres por ciento (45.43%) restante del Pasivo Total equivalente a 1,774.8 miles de Lempiras, estos están constituidos por Deuda Pública Interna de la institución distribuidos de la siguiente manera:

Financiamiento adquirido en la Sagrada Familia por 1,125.0 miles de Lempiras, se amortizó el capital en 251.2 miles de Lempiras quedando un saldo pendiente de 691.7 miles de Lempiras, se mantiene una deuda pública por un préstamo otorgado por la Secretaria de Finanzas (SEFIN) por 1,000.0 miles de Lempira, permaneciendo el saldo inicial ya que no se han realizado pagos, el saldo de Pasivos No Corrientes está conformado por depósitos en garantía por la firma de contratos de alquiler propiedad del instituto.

El patrimonio presentó en 2013 una cantidad de 6,241.4 miles de Lempiras, una diferencia de 581.8 miles de Lempiras respecto al periodo precedente, consecuencia de un aumento de la utilidad de 1,157.9 en relación al año anterior, pero afectado por la cuenta de resultados acumulados de años anteriores debido a varios ajustes que se efectuaron a dichos saldos, reduciéndose este en 576.1 miles de Lempiras, al pasar de un monto de 3,218.9 miles de Lempiras a un saldo definitivo de 2,642.8 miles de Lempiras.

El instituto manifiesta una situación financiera aceptable, mantiene una disponibilidad para hacer frente a sus compromisos a corto y largo plazo, ha aumentado su utilidad en relación al periodo anterior, no tiene un endeudamiento que podría comprometer su situación económica en el mediano o largo plazo, sin embargo no es prudente que el préstamo adquirido con SEFIN no se haya efectuado a la fecha ningún pago, manteniéndose el saldo inicial del préstamo adquirido.

5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCION CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

El total porcentual en la ejecución del POA 2013 ascendió a doscientos quince punto cuarenta y cinco por ciento (215.45%), en relación a las metas físicas programadas y las ejecutadas, factor determinante en esta situación se presentó por sobre ejecución en las diferentes actividades que realizó el instituto, por lo que no se puede evaluar el cumplimiento del POA. Para efectos de análisis se observa que esta sobre ejecución se debió a una inadecuada planificación de las metas programadas y de las diferentes actividades a realizar en el 2013, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

Ejecución Física del Plan Operativo Anual IHDECOOP 2013							
Programa 11: FOMENTO Y DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO							
Nº	Programa/Actividad/Resultado de Producción	Unidad de Medida	Programado		Ejecutado		% de Ejecutado
			Física	Financiera	Física	Financiera	
1	Coordinación y Dirección Superior			5,320,804.00		5,320,804.00	100.00%
2	Servicio de Asistencia Técnica			1,116,038.00		1,116,038.00	100.00%
	Capacitaciones	Capacitaciones	44		47		106.82%
	Constituciones	Acuerdos	24		49		204.17%
3	Servicios Técnicos de Control			6,298,608.00		6,298,608.00	100.00%
	Auditorias	Auditorias	250		266		106.40%
4	Servicio de Registro Cooperativista			977,951.00		977,951.00	100.00%
	Inscripciones	Inscripciones	36		73		202.78%
	Certificaciones	Certificaciones	36		197		547.22%
5	Servicio de Atención al Afiliado			2,285,120.00		2,285,120.00	100.00%
	Cooperativistas Atendidos	Personas	1,500		3,440		229.33%
TOTAL			1,890	15,998,521.00	4,072	15,998,521.00	215.45%

Fuente: Instituto Hondureño de Cooperativas

La estructura programática del IHDECOOP abarca el programa 11 denominado “Fomento y Desarrollo del Cooperativismo”, que está integrado para el año 2013 por cinco (5) actividades, que se describen a continuación:

- **Coordinación y Dirección Superior:** Esta actividad no tiene resultado de producción ya que en ella solamente se incluye los sueldos y salarios que corresponden a la Dirección Ejecutiva de la oficina principal, Regional San Pedro Sula y Regional Choluteca; este presenta una ejecución presupuestaria del treinta y tres punto cero por ciento (33.0%) del gasto ejecutado de la institución, equivalente a 5,320.8 miles de Lempiras.

- **Servicio de Asistencia Técnica:** Ejecuta un siete punto cero por ciento (7.0%) del presupuesto institucional, aproximadamente 1,116.0 miles de Lempiras y consta de dos (2) actividades:

Capacitaciones: Se programaron originalmente 44 capacitaciones y se efectuaron 47 presentándose una sobre ejecución de ciento seis punto ochenta y dos por ciento (106.82%), mediante esta actividad se ayuda al afiliado sobre cooperativismo y cursos sobre dirección y administración.

Constituciones: Esta actividad se sobre ejecuto en doscientos cuatro punto diez y siete por ciento (204.17%), ya que se programó constituir 24 cooperativas y se organizaron 49, esta actividad la vincula el IHDECOOP al objetivo de contribuir a la reducción de la pobreza a Visión País y Plan Nación, el cual consiste en legalizar a los grupos en la formación de cooperativas con la finalidad que los cooperativistas obtengan mejores oportunidades y mejoramiento en su calidad de vida, su familia y la sociedad en general.

- **Servicios Técnicos de Control:** Su actividad principal son las Auditorias que es la actividad financiera más importante del IHDECOOP; por ser la responsable de la Supervisión y Fiscalización de las cooperativas por lo que absorbe la mayor parte del presupuesto institucional con el treinta y nueve punto cero por ciento (39.0%) del mismo equivalente a 6,298.6 miles de Lempiras.

Auditorias: Esta meta fue sobre ejecutada en un ciento seis punto cero cuatro por ciento (106.04%), se habían programado 250 y se implementaron 266 auditorías, se fomentó por medio de ellas aspectos de gobernabilidad, gestión de riesgo, dirección y fiscalización y así obtener una sana administración del sistema cooperativo.

- **Servicio de Registro Cooperativista:** Dispuso del seis punto cero por ciento (6.0%) del presupuesto es decir 978.0 miles de Lempiras y cuenta con dos (2) actividades:

Inscripciones: Esta tarea presentó una sobre ejecución de doscientos dos punto setenta y ocho por ciento (202.78%), se planificaron 36 y se realizaron 73 inscripciones, ya que es obligatorio de acuerdo a la Ley que Cooperativa inscrita cumpla con este mandato, de inscribir a los órganos de administración y vigilancia, gerentes y de esta forma garantizar el buen funcionamiento conforme a la ley y normas establecidas.

Certificaciones: Esta actividad observó la mayor sobre ejecución con quinientos cuarenta y siete punto veinte y dos por ciento (547.22%), debido a que se habían planificado 36 y se ejecutaron 197 certificaciones, esta meta está muy enlazada con la actividad i ya que el Instituto es el que certifica que los cuerpos directivos y los gerentes estén debidamente inscritos ya que es obligatorio tener la certificación de estar legalmente inscrito para ejecutar cualquier trámite con terceros.

- **Servicio de Atención al Afiliado:** Absorbe el catorce por ciento (14%) del presupuesto ejecutado, correspondiente a 2,285.1 miles de Lempiras y solamente tiene una (1) actividad:

Cooperativista Atendido: Se programó atender 1,500 pero se atendieron a 3,440 cooperativistas lográndose una sobre ejecución de doscientos veinte y nueve punto treinta y tres por ciento (229.33%), esto se debe a los diferentes servicios que presta el Instituto para cumplir la regulación del sistema cooperativo.

Al evaluar el grado de cumplimiento del POA institucional 2013, se dificulta el análisis del mismo, ya que si bien ninguna de ellas presentó una baja ejecución, se observa que no se realizó una adecuada planificación en la elaboración de las mismas, adicionalmente no se hizo el uso adecuado de los recursos, varios de los renglones del gasto institucional superaron ampliamente la programación del presupuesto asignado, lo anteriormente planteado denota que tampoco se realizó una buena programación en la asignación de los recursos a los diferentes renglones del gasto para el cumplimiento de las metas establecidas en el POA 2013.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. Mediante el Decreto Legislativo **Nº. 174-2013** se cambia el Marco Legal del Instituto Hondureño de Cooperativas, transformándolo en el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, en adelante denominado (CONSUCOOP), otorgándole nuevas atribuciones en el control de las cooperativas, sin embargo pese a ser aprobados por el Congreso Nacional el 01 de septiembre de 2013, su entrada en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Nº 33,344 de fecha 01 de febrero de 2014; razón por la cual este informe tomo en consideración solamente el marco legal vigente para el período 2013.
2. El grado de cumplimiento del POA institucional ascendió a doscientos quince punto cuarenta y cinco por ciento (215.45%), en relación a las metas físicas programadas y las ejecutadas. Esta situación refleja una inadecuada planificación, ya que algunas de las metas asignadas fueron muy conservadoras y limitadas en cuanto su alcance, por lo que se superaron ampliamente las mismas, asimismo en relación a los recursos asignados a la misma, varios de los renglones del gasto manifestaron sobre ejecución en el mismo hasta un monto total de 1,440.8 miles de Lempiras, afectados por el costo de insumos en varios de los renglones del gasto, tales como en Materiales y Suministros con los combustibles y lubricantes y Servicios No Personales con contratación de servicios técnicos profesionales y viáticos para destacar los más sobresalientes.
3. Los datos proporcionados por IHDECOOP en relación a los recursos empleados para el cumplimiento de las metas programadas en el POA, no reflejan el costo real ya que no incluyen el exceso de gastos por 1,440.7 miles de Lempiras y que representan el gasto real ejecutado por la institución, dicho monto no está incorporado en el cuadro del POA institucional en lo que se refiere a la parte financiera, esto dificulta el análisis para determinar cuántos recursos fueron utilizados para el cumplimiento de las metas plasmadas en el mismo.
4. No se realizó una adecuada planificación de los diferentes renglones del gasto, al observarse una baja ejecución presupuestaria en algunos y en otros una sobre ejecución presupuestaria, afectados por la reducción al presupuesto de la institución, no obstante que en algunos se realizaron modificaciones presupuestarias hacia el alza, siempre se mantuvieron algunos casos de sobre ejecución presupuestaria.
5. El notable incremento en los ingresos del IHDECOOP, del orden de 3,122.5 miles de Lempiras, le permitieron a su Junta Directiva hacer modificaciones al presupuesto original, permitiendo una ampliación presupuestaria para financiar con fondos propios el desfase presupuestario en varios renglones del gasto.

6. Las actividades desarrolladas en el POA guardan estrecha relación con su rol institucional, y están enmarcadas a los objetivos, metas e indicadores de la Plan de Nación y Visión de País, en este caso de Reducción de la Pobreza, debido a que el fortalecimiento del sistema cooperativo nacional contribuye al desarrollo del sistema económico, la mejora del tejido social de la nación por la gran cantidad de familias que están afiliadas a las diferentes cooperativas en todo el territorio nacional y su enorme peso e influencia en la economía y finanzas del país.
7. El presupuesto asignado a Bienes Capitalizables presentó una baja ejecución de solamente el 34.98% debido a la poca inversión en equipos de oficina, muebles y equipos de computación, la inversión en bienes de capital representan solamente el 0.46% del total del gasto institucional.
8. El Instituto obtuvo una utilidad de 1,255.9 miles de Lempiras, superando ampliamente el déficit de 97.9 miles de Lempiras del periodo 2012. La institución presenta una situación financiera estable y mantiene un bajo nivel de endeudamiento, por lo que no tiene comprometido su situación económica en el mediano o largo plazo.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Jefe de la Unidad de Planificación

- 1)** Elaborar y presentar para el 2015 un plan de acción donde se detallen actividades y que promueven y colaboren con el deporte escolar ya que ello forma parte de sus objetivos de creación, y fueron metas que no se contemplaron dentro del plan operativo anual.

Al Jefe de la Unidad de Finanzas

- 2)** Elaborar un documento en donde el instituto pueda readecuar la deuda que se tiene actualmente con la Secretaria de Finanzas, ya que esto afecta sus resultados financieros y presupuestarios

Miguel Angel Ferrera Rodas
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

31 de julio de 2014